- 8. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Procedimiento Administrativo: fases y principios generales. Actos presuntos.
- 9. La Función Pública Local. Concepto, clases y estructura. Derechos y deberes del los funcionarios públicos. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa: régimen disciplinario.
- 10. La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. El Presupuesto: contenido, aprobación y liquidación. El gasto público local.

MATERIAS ESPECÍFICAS

- 1.- Las administraciones públicas de turismo y sus competencias.
 - 2.- Ley de Turismo 11/1997 de la Región de Murcia.
- 3.- Regulación de la profesión de guía de turismo en la Región de Murcia.
- 4.- Clases de alojamientos hoteleros y su regulación en la Región de Murcia.
- 5.- Los alojamientos extrahoteleros y su regulación en la Región de Murcia.
- 6.- Agencias de viajes y su regulación en la Región de Murcia.
- 7.- La oferta turística. Productos turísticos generales y especializados.
- 8.- La demanda turística. Público objetivo; segmentación; nichos de mercado.
- 9.- El producto turístico. Concepto; ciclo de vida; principales productos turísticos.
- 10.- Producto turístico cultural en Cartagena. Gestión del patrimonio cultural.
- 11.- Investigación de mercados .Información, análisis y diagnóstico.
- 12.- Investigación de mercados. Estrategias, planes y programas.
- 13.- Destinos turísticos. Cartagena como destino turístico en la Región de Murcia. Planificación y gestión del destino: instrumentos de ordenación, planes de sostenibilidad, formulas de gestión, funciones de liderazgo en el destino.
- 14.- La gestión de calidad en la Administración Pública.
- 15.- Gestión de calidad en turismo: certificaciones de sistemas de gestión de la calidad.
- 16.- El papel de los municipios en el desarrollo de iniciativas turísticas; acciones de fomento, planificación, ordenación, financiación, distribución y comercialización.
- 17.- Los recursos patrimoniales culturales gestionados en relación con el ocio y el turismo: formas y programas con ventajas y desventajas.

- 18.- Herramientas de promoción: ferias, misiones comerciales directas e inversas, nuevas tecnologías, comercio electrónico.
- 19.- Las empresas del sector: restaurantes, ocio, transporte, comercio detallista, consultorías y su relación con los centros de información turística.
- 20.- Estructura organizativa y funcional de los centros de información turística según municipios, mercados turísticos y financiación.
- 21.- Análisis del sistema de información turística de la Región de Murcia. La red de oficinas de turismo municipales. Las oficinas de turismo de la mancomunidad turística del Mar Menor.
- 22.- Las competencias básicas del servicio de información turística de la red. Compromisos del gobierno regional y de las entidades locales en el funcionamiento de la red de oficinas.
- 23.- Ubicación y espacios físicos del servicio de información turística.
- 24.- Servicio de asistencia e información en las oficinas de información turística.
- 25.- Gestión y tratamiento de la documentación externa e interna.
- 26.- Clasificación de los documentos de información turística.
- 27.- Recursos geoturísticos en el Término Municipal de Cartagena.
 - 28.- Productos turísticos en Cartagena.
- 29.- Itinerario turístico: Ruta del Mar Menor La Manga.
- 30.- Itinerario turístico: Ruta de Cartagena La Unión.

Cieza

4496 Convenio urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y DIGNITAS, S.L., que tiene como objeto la delimitación de un Área de Suelo Urbanizable Sectorizado para uso Residencial y Turístico con Equipamiento Deportivo destinado a Campo de Golf, en el paraje de «Casa del Olmo».

Cieza, 5 de abril de 2005.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

4497 Convenio urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y DIGNITAS, S.L., que tiene como objeto la delimitación de un Área de Suelo Urbanizable Sectorizado para uso Residencial y Turístico con Equipamiento Deportivo destinado a Campo de Golf, en el paraje de «Benís».

Cieza, 5 de abril de 2005.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

4498 Convenio urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la mercantil AGROCIEZA, S.L., que tiene como objeto la construcción de un hotel en el paraje del «Búho».

Cieza, 19 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

4499 Convenio urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la mercantil Grupo Inversor Hispania, S.A.

Cieza, 16 de marzo de 2005.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

4500 Convenio urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y el Patronato Refugio San José y San Enrique.

Cieza, 24 de febrero de 2005.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

4501 Aprobado Estudio de Detalle.

Por Acuerdo de Pleno de fecha 25 de enero de 2005, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle que se tramita a instancia de PROCA 2000, S.A., denominado Reordenación de Volúmenes en C/ Constitución, 16.

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en el art. 142 de la Ley 1/2001, abril, del Suelo de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias de Urbanismo del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 9 de febrero de 2005.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

4503 Convenio urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la mercantil WESTWARD BUILDERS, S.A. que tiene como objeto la inclusión dentro del Proyecto de Plan General Municipal de Ordenación Urbana, un Área de Suelo Urbanizable Sectorizado para uso Residencial y Turístico con un Equipamiento Deportivo Destinado a Campo de Golf, sito en el paraje «Finca del Quinto».

Cieza, 24 de enero de 2005.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.